

Informe de comisario

A los señores Accionistas de HOLDINGPESA S.A.

1 Informe

Para cumplir nuestras funciones de comisario de Holdingpesa S. A. (Holding), de acuerdo al nombramiento que se hiciera la Junta Ordinaria de Accionistas el 25 de marzo de 2011 y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Compañías, sometemos a su consideración nuestro informe y opinión relacionado con las cifras presentadas en los estados financieros de la empresa entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, el 14 de septiembre de 2010, aprobó la escisión de la inversión en acciones que Plywood Ecuatoriana S. A. (PESA) tenía en Novopan del Ecuador S.A. (compañía asociada), y la transferencia de las mismas a Holdingpesa S.A. de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de PESA celebrada el 10 de marzo de 2010. La inscripción de Holding en el Registro Mercantil del Cantón Quito, tuvo lugar el 28 de octubre de 2010.

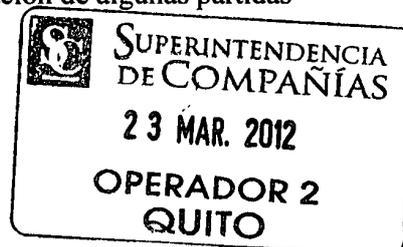
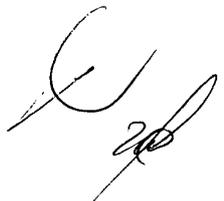
Hemos revisado el balance general de Holding al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha. Con base en nuestras funciones de comisario y el alcance de nuestro examen, informamos que la contabilidad de la compañía se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas.

La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y a las normas legales vigentes que le aplican. La correspondencia, los comprobantes que respaldan la contabilidad, los libros de acciones y accionistas y el registro de acciones están al día.

Las convocatorias a Juntas Generales se llevaron a cabo de acuerdo a los mandatos legales vigentes; sus expedientes y lista de asistentes se conservan de acuerdo con la Ley.

El sistema de control interno de la empresa es apropiado para cumplir con sus objetivos y provee a la gerencia una seguridad razonable de: a) que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, b) que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia; y, c) que éstas se registran correctamente con el fin de permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, conforme con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Principales prácticas contables de la compañía: Las políticas contables de la empresa son establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas



que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en el principio de conservación y en la mejor utilización de la información disponible.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2011 que será analizada por la administración tributaria en una fecha indeterminada, por lo que no se puede anticipar el resultado de tal análisis.

Normas internacionales de información financiera (NIIF): A partir del 1 de enero 2012 la empresa debe llevar sus registros contables de acuerdo con normas NIIF, para lo cual la Superintendencia de Compañías estableció, para el grupo tres, el año 2011 como periodo de transición. En este sentido la empresa debe elaborar y presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo con normas NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2011 deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

El patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2011, expresado en \$1,000 es el siguiente:

Resumen del patrimonio:	\$1,000
Capital suscrito y pagado	2,000
Reserva de capital	1,176
Reserva por valuación de activos	1,637
Reserva legal	534
Utilidades no distribuidas	18,964
Total patrimonio	24,311
Conciliación:	
Patrimonio al 1 de enero 2011	18,221
Valor patrimonial porcentual, neto de gastos	6,490
Dividendos repartidos	(400)
Total patrimonio	24,311

2 Responsabilidad de la administración

Los estados financieros, que son responsabilidad de la administración, fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La responsabilidad de la administración incluye la delineación, ejecución y mantenimiento de controles internos que tienen un efecto directo en la preparación y presentación de estados financieros.

3 Responsabilidad del comisario

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías es responsabilidad del comisario "fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se

ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.”
Entre nuestras funciones se encuentra la de informar y expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras revisiones.

4 Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Holdingpesa S. A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de fondos por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador aplicadas sobre bases uniformes.

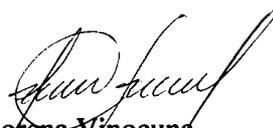
Este informe se emite solamente para información y uso de los Accionistas, para la Administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las instrucciones formuladas por esa entidad de control por lo que no puede ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 2 de marzo 2012



Vicente de J. Galarza
Comisario

0300193836



Lorena Vinocuna
Comisario: Reg. 0.21827

17092269490

